

CONVENIO PARA PROMOTORES DE TORNEOS NBL 2019

EL FIRMANTE, _____ (Promotor), con dirección (dirección) _____
(Ciudad) _____ (Estado) _____ (País) _____ (CP) _____, acepta convertirse en Promotor de torneos de la National Blackbelt League (NBL), cuya dirección es 341 E. Fairmount Avenue, Lakewood, New York, USA, 14750, para la temporada NBL de 20 _____ en la Conferencia(s) Regional _____ como un torneo de _____ puntos. El torneo será celebrado durante el mes de _____, 20 _____ con una fecha programada de realización (Día del mes) _____ y dentro de un radio de 45 kilómetros (Ciudad) _____ en el estado/provincia de _____ en el país de _____ y se llamará _____.

El torneo _____ también será un evento de Conferencia(s) Nacional que será determinada por la NBL
será/no será
AHORA, POR ESTE MEDIO: Ambas partes convienen y aceptan lo convenido en las siguientes cuatro páginas y los agregados A, B y C: *(si es aplicable)*

REQUISITOS OBLIGATORIOS Y LISTA - PARA TODOS LOS EVENTOS NBL

Nota: Cualquier revisión de importancia al convenio del año anterior está subrayada.

Cada uno de los elementos enlistados y enlistadas son requisitos acordados por ambas partes, sin importar que sean cumplidos o no a tiempo o no. Ningún requisito con fecha de cumplimiento anterior a la fecha de re-sancionamiento por la NBL tendrá efecto.

Después de que el Promotor firme y regrese una copia del presente convenio a la NBL, deberá utilizar su copia para revisar cada uno de los requisitos que vaya completando. No envíe de regreso la copia utilizada a la NBL.

La cantidad señalada entre paréntesis (\$) es la multa mínima que la liga impondrá al Promotor por cada uno de los requisitos no cumplidos de la lista.

SECCION A - PREPARACION PARA EL TORNEO

I. FECHA Y NOMBRE DEL TORNEO

- _____ **A. Regulación de Fecha** - A menos que sea una excepción otorgada por la NBL, el torneo debe realizarse en el mes convenido con la NBL y por lo menos diecinueve (19) días de diferencia respecto a cualquier otro torneo de la misma Conferencia(s).
- _____ **B. Confirmación** - El Promotor debe confirmar a las oficinas de la NBL la fecha y nombre de su torneo por lo menos con seis (6) meses de anticipación (\$25).
- _____ **C. Fecha de Enlistado** - La NBL enlistará y anunciará oficialmente el mes de torneo de un Promotor después de un acuerdo verbal, pero no anunciará o enlistará oficialmente el día del mes hasta que se reciba el presente convenio propiamente firmado y el pago de sancionamiento por el Promotor.
- _____ **D. Campeonatos Mundiales** - El torneo no puede nombrarse campeonato mundial o implicar que sus ganadores serán "campeones mundiales" (\$100).

II. LUGAR DE REALIZACION DEL TORNEO Y SELECCION DE INSTALACIONES

- _____ **A. Selección del Lugar** - El lugar debe de ser acordado con la NBL.
- _____ **B. Criterio para Instalaciones** - Las instalaciones deben poder albergar un mínimo de seis (6) áreas y no tener piso de cemento, a menos que a cada área le sea proveída una cubierta que proteja a los competidores de el peligro de caer sobre el cemento (\$100).
- _____ **C. Preparacion del Local** - La preparacion para las eliminatorias y las finales debe seguir el formato del diagrama del Apéndice D del reglamento SKITA (\$25).
- _____ **D. Hotel Sede del Torneo** - El torneo debe seleccionar un hotel y asegurar la tarifa más baja para los asistentes (\$50).

III. INDEMNIZACION POR SEGURO / SANCIONAMIENTO

- _____ **A. Seguro** - El torneo debe de tener un seguro de deslinde general no inferior a \$500.000 por persona, por suceso y debe de tener a la National Blackbelt League (NBL) y a Sport Karate International Tournament Alliance (SKITA), Sport Karate International (SKIL), SMASH Publications, Bonsai Budo Karate and Boice Lydell como asegurados adicionales. Una copia del seguro adicional debe ser enviada a la NBL antes que el sancionamiento se oficialice y se realice el torneo (\$100 y \$100 por cada mes posterior).
- _____ **B. Indemnización** - El Promotor acuerda y acepta defender, indemnizar y mantener sin daño alguno a la National Blackbelt League (NBL), Sport Karate International (SKIL), Sport Karate International Alliance (SKITA), SMASH Publications, Bonsai Budo Karate, Boice Lydell, Super Grands World Games y los Amateur Internationals, sus oficiales, directores, miembros, empleados, agentes y cada uno de ellos, de todas y cada una de las acciones, quejas, demandas, pérdidas, daños, gastos, responsabilidades o de cualquier otra clase, incluyendo arreglos, costos de defensa, juicios, intereses y gastos razonables de defensa y cualquiera otro costo, gastos, importes que pudieran incurrirse por cualquier motivo como resultado de actos u omisiones, implementación o rompimiento de este acuerdo y contra todas y cada una de las reclamaciones personales por lastimaduras como resultado de la asistencia de cualquiera de los miembros de las entidades citadas arriba y todos los asistentes e invitados del Promotor del torneo, o debido, o relacionadas a las instalaciones del torneo por su uso o actividades que se desprendan de el torneo.
- _____ **C. Sancionamiento por Puntos NBL** - A menos que una excepción sea otorgada, todos los torneos NBL el primer año tendrán una puntuación de diez (10) puntos. A partir del segundo año (y en adelante) los torneos NBL podrán adquirir puntos adicionales basados en el número total de competidores cintas negras del año anterior. El torneo obtendrá un punto de sancionamiento por cada 50 cintas negras [ej. 256 cintas negras en su torneo equivale a poder obtener cinco (5) puntos adicionales a los diez (10) que automáticamente recibe para el próximo año, para un total de quince (15)]. Un Promotor no puede elegir que su torneo tenga una puntuación mayor o menor de la que tiene derecho, en función al número de cintas negras que participaron el año anterior.
- _____ **D. Rankings SKIL** - Todos los torneos NBL les será otorgado totalmente gratis un rating AAA SKIL.
- _____ **E. Compromiso por Tres Años** - Todos los Promotores NBL de recién ingreso se comprometen por un periodo de tres años. Este compromiso incluye la firma de esta actualización del "Convenio para Promotores de Torneos NBL" cada año por tres años consecutivos a partir de su acuerdo inicial y la realización de un torneo NBL cada año durante tres años, además del pago, cada año, de la cuota de sanción requerida, de acuerdo a la cláusula "Resancionamiento" de abajo. Una vez que el Promotor ha realizado su torneo NBL por los tres años consecutivos, el compromiso del Promotor para firmar este Convenio y realizar un torneo NBL, se hará sobre base anual.
- _____ **F. Resancionamiento - Pago** - El Promotor debe estar dispuesto a resancionar su torneo dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de su evento, y sea contactado por las oficinas NBL para hacerlo, o deberá pagar una cuota adicional por sancionamiento de \$150 y arriesgarse a perder su sancionamiento NBL. Una cuota adicional de \$50 por cada mes será agregada a la inicial de \$150.
- _____ **G. Resancionamiento - Convenio** - Si el Promotor está resancionando, entonces su "Convenio para Promotores NBL" debe ser recibido por la NBL dentro de los siete (7) días posteriores al resancionamiento del torneo y recibir el email de la NBL que contiene el enlace electrónico con el Convenio del Promotor (\$50 y \$50 por mes consecuente).
- _____ **H. Acuerdo de No-competencia** - El Promotor acepta que la NBL es una organización con fines de lucro y acuerda proteger los intereses de la misma y se compromete a no participar en la creación, revelación de información de la NBL, sancionar o relacionarse financieramente con ninguna otra organización nacional o internacional de sancionamiento, o tener afiliación con cualquiera de sus oficiales, directores, empleado o agentes por un periodo mínimo de tres (3) años después de la última vez que su torneo fue rankeado por la NBL. Además, después de que el Promotor no tenga torneo sancionado por la NBL, se compromete y acuerda por un periodo de 3 (tres) años, posteriores a su último sancionamiento, a no solicitar, impulsar a nadie por ningún medio, o contribuir con otra asociación de artes marciales nacional o internacional de sancionamiento, que no sea la NBL. Este acuerdo está en efecto a menos que se llegue a algún otro acuerdo por escrito por la dos partes. Si el Promotor no cumple con alguna(s) de las estipulaciones, acepta pagar a la NBL una cantidad no menor a \$100,000 dentro de un plazo de treinta (30) días de la infracción, más cualquier costo legal incurrido para hacer cumplir el contrato.

IV. PREPARACION DE INSTALACIONES

- _____ **A. Control del Público** - Los accesos a las áreas de competencia deberán estar acordonados para prevenir que los espectadores ingresen a ellas, y deberá de contarse con el adecuado personal de seguridad para hacerlo cumplir (\$50).

V. EQUIPO NECESARIO PARA EL TORNEO Y REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE COMPETIDORES

- _____ **A. Reglamento SKITA** - Las reglas de competencia están impresas en la más reciente edición el Reglamento SKITA (Sport Karate International Tournament Association) y en las "Reglas de un Vistazo", actualizadas para el año del torneo del Promotor, deben usarse en todas las divisiones. Este reglamento contiene siete (7) opciones para torneos NBL. Estas opciones deben ser elegidas por el Promotor al sancionar su evento (\$50).
- _____ **1. Participación Negada** - El Promotor no puede negar la entrada a ninguna persona que no haya sido suspendida por la NBL sin la autorización de la misma (\$50).
- _____ **2. Suspensiones** - El Promotor debera cumplir y adherirse a las suspensiones, expulsiones y regulaciones de cualquier persona(s) durante su torneo, tal como la haya fijado la NBL o el reglamento SKITA. Si una persona(s) suspendida intenta ingresar al torneo bajo cualquier motivo, el Promotor deberá llamar a la agencia encargada de hacer cumplir las leyes y hacer que la persona(s) sea desalojada del lugar del torneo (\$100).
- _____ **B. Tarjetas de Competidores NBL** - El requisito más !!! IMPORTANTE !!! e IMPERATIVO para poder procesar los resultados de NBL, es que el Promotor use las tarjetas NBL (\$200). Con ésto, el proceso se hace más sencillo y le ahorra tiempo en su torneo. Las tarjetas proveen a la NBL con resultados fieles y direcciones de competidores, para que la NBL procese las clasificaciones de manera exacta, publicar reportajes en el website de los torneos y competidores y proveer a los Promotores de eventos NBL con listas de correo electrónicos y/o postal, para el siguiente año. Las tarjetas de competidor deben ser usadas para totalizar las anotaciones en todas las áreas. El Oficial de Marcación deberá ordenar las tarjetas de cada división de acuerdo al lugar ocupado por el competidor y entregárselas al Comisionado al terminar la división. Las tarjetas NO DEBEN ser entregadas al competidor (\$100). (Ver el APENDICE K de la más reciente edición del SKITA para obtener mayor información sobre el método más eficiente de procesar las tarjetas).

FIRMA DEL PROMOTOR DEL TORNEO _____ FECHA ____/____/____

5. **Hombres Combate por Puntos Gran Campeón** - Las cuatro a ocho divisiones que son ofrecidas (N-79 a N-86)
 6. **Damas Combate por Puntos Gran Campeón** - Sólo es necesario si se tiene más de una división de damas. (ver abajo)
 7. **Senior (35+) Combate por Puntos Gran Campeón** - Sólo es necesario si se tiene más de una división de seniors. (ver abajo)

Finales requeridas usando todas las divisiones de combate adulto o cualquier porción a efectuarse durante el torneo, debe ser efectuado como se señala abajo.

N-79 VS. N-80 N-81 VS. N-82 N-83 VS. N-84 N-85 VS. N-86	} } Hombres Combate por Puntos Gran Campeón	N-87 VS. N-88 N-89 VS. N-90	} } Damas Combate por Puntos Gran Campeón	N-91 VS. N-92 N-93 VS. N-94	} } Senior (35+) Combate Hombres por Puntos Gran Campeón
--	--	--------------------------------	--	--------------------------------	---

- B. **Grandes Campeones Grados Menores** - Si se celebran grandes campeones de grados menores, deberán ser efectuados inmediatamente después de finalizadas las divisiones y antes de las finales (nocturnas). Si hay, entonces se debe tener las tres categorías junior y las dos de adultos señaladas abajo.
- Junior Novato Gran Campeón** - Todos los novatos junior ganadores de formas y armas
 - Junior Intermedio Gran Campeón** - Todos los intermedios junior ganadores de formas y armas
 - Junior Avanzado Gran Campeón** - Todos los avanzados junior ganadores de formas y armas
 - Adulto Novato/Intermedio Gran Campeón** - Todos los novatos e intermedios adultos ganadores de formas y armas
 - Adulto Avanzado Gran Campeón** - Todos los avanzados adultos ganadores de formas y armas

C. **Premiación de Grandes Campeones** - A cada gran campeón NBL o no NBL se le deberá otorgar un reconocimiento o premio en monetario.

D. **Profesionalismo del Personal de Apoyo** - Con excepción de algún anunciador(es) que tenga permiso especial por parte de las oficinas ejecutivas de la NBL, ningún miembro del personal o Promotor NBL que este en servicio, le será permitido el ingerir bebidas alcohólicas durante el transcurso de las finales o en horas previas. (\$50)

VIII. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y DE COMPETENCIA

- A. **Tamaño y Formato de la Convocatoria** - La convocatoria del torneo debe consistir de ocho (8) o dieciséis (16) páginas en su formato, siguiendo las directrices señaladas por la NBL sin cambio alguno (ver formato guía) (\$50).
- B. **Lista de Eventos de la Conferencia** - La convocatoria debe de contener una lista de todos los torneos de la conferencia(s) del promotor en orden cronológico y de los Super Grandes (aún si no hay fecha y lugar definido deberá ser listado como "Noviembre/Diciembre PA (Por Anunciarse)". Esta lista debe contener fecha, ciudad, estado, puntos de sancionamiento, nombre del torneo, Promotor y número telefónico (\$25).
- C. **Información General** - La convocatoria debe contener la dirección, dirección electrónica y teléfono del Promotor, ciudad y estado donde se efectuará el torneo, instalaciones donde se efectuará, hotel, tarifa de hotel y teléfono, aeropuerto más cercano, transportación, si la hay, estacionamiento y direcciones para llegar al hotel e instalaciones del evento, reglamento usado (SKITA), clasificaciones, información sobre la fiesta de celebración, si la hay, y premiación (\$25)
- D. **Reglamento SKIL** - La convocatoria debe mencionar que el competidor puede conseguir el Reglamento SKITA en la página www.nblskil.com (sección SKITA) (\$25).
- E. **Edad al Primero de Enero** - La convocatoria debe mencionar "Todos los cintas negras y grados menores deberán entrar en las divisiones en la edad que tenían el primero de enero a las 12:00 a.m. Ver excepciones en Reglas de un Vistazo en la parte trasera de la convocatoria en la sección de Formas 6 o en el SKITA V.B.4." (\$50)
- F. **Programación de Eventos** - La convocatoria debe contener un horario completo de eventos. Todos los eventos y juntas del torneo deben de estar indicadas en orden cronológico, lugar y nombre del evento o junta. La programación debe incluir días y horas de registro de competidores, de cada junta de Jueces, Oficiales de Marcación, Coordinadores, horarios de competencia, finales y fiesta, etc. (\$25).
- G. **Croquis de Rings** - La convocatoria debe de contener un croquis del local y los rings (lo más parecido posible al Apéndice D) (\$25).
- H. **Impresión de Tarjetas de Competidor** - Promotores de Conferencia Regional que deseen imprimir tarjetas, deberán de llamar a la NBL para discutir diferentes opciones de impresión en su convocatoria.
- I. **Reglamento SKITA - Reglas de un Vistazo** - La versión más actualizada de las Reglas de un Vistazo (últimas dos (2) páginas del Reglamento SKITA Sección 4 antes del índice) DEBEN ser impresas tal y como aparecen en el SKITA, sin reducir el tamaño. Cada una de las siete (7) opciones están enlistadas en la página "Reglas de un Vistazo". El Promotor debe señalar las letras "a", "b" o "c" encerradas en un círculo (antes de imprimir la convocatoria) para indicar la opción que será utilizada durante el torneo (\$50). Si el Promotor omite imprimir las "Reglas de un Vistazo" y/o las reglas opcionales en su convocatoria, entonces la opción (a) de cada una de las opciones, será aplicable durante el torneo, con la excepción del punto a la íngle, la cual será la misma opción que aplique ese año en los Super Grandes.
- J. **Divisiones** - Igual que en la Sección VIII y en el formato de "DIVISIONES DE TORNEO" (\$25).
- K. **Forma de Registro** - La forma de registro debe tener todos los precios y las divisiones para que el competidor las señale (√) en cual va a participar o, de preferencia, un lugar para que el competidor anote las claves de las divisiones en las que participará (\$25).
- L. **Logo Patrocinador NBL** - Si la NBL tiene o contrata un patrocinador nacional, el logo del cual le será requerido al Promotor para que lo use en todas sus publicaciones, posters y promociones futuras a partir de la notificación de la NBL.
- M. **Convocatoria Impresa antes de los SG** - La convocatoria del torneo deberá imprimirse con anticipación y estar disponible durante los Super Grandes del año en curso.

IX. DISTRIBUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

A. **Devolución de Lista de Correo** - El Promotor debe enviar a la NBL todas las convocatorias que le sean devueltas por direcciones y direcciones electrónicas incorrectas, de tal forma que la NBL pueda mantener actualizada su lista de correo (\$25).

B. **Convocatoria para la NBL** - El Promotor debe enviar un mínimo de dos (2) convocatorias a la NBL, con al menos dos (2) meses de anticipación a su torneo (\$25).

X. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE PROMOTORES NBL

- A. **Imposición de Multas** - El no cumplimiento de cada uno de los requerimientos por el Promotor conlleva una multa para el Promotor, la cual es indicada entre paréntesis después de cada requisito, y será fijada de acuerdo al APÉNDICE J del Reglamento SKITA más reciente o como lo dicte la NBL, a menos que una excepción haya sido otorgada por la NBL en algún(os) requisito al sancionar el torneo. El pago de una multa no exime al promotor de la responsabilidad de cumplir con los requisitos.
- B. **Importe de las Multas** - Todas las multas serán de un mínimo de \$25 dólares por infracción. Una copia de la forma explicando la multa podrá ser expedida al Promotor. El pago de la multa deberá ser recibido dentro en un plazo de treinta (30) días o será agregado al pago total del sancionamiento del año siguiente sin previo aviso.
- C. **No Cumplimiento con las Multa(s)** - El Promotor que no cumpla con el pago de multa(s) puede ser sujeto a que su evento no sea clasificado por la NBL en el futuro.
- D. **Depósito** - El Promotor multado, le será solicitado el hacer un depósito igual o mayor a la multa fijada, para poder clasificar su torneo para el próximo año.
- E. **Reforzamiento por los Promotores** - El Promotor deberá estar dispuesto a certificar el no cumplimiento o violación de cualquier cláusula de este contrato por parte de otro promotor, y a firmar alguna declaración al respecto.

SECCION B - PERSONAL PARA EL TORNEO

I. PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE APOYO

A. **Paramédico** - El Promotor debe tener al menos una (1) persona con capacitación paramédica (\$100). El paramédico debe contar con un lugar accesible a todas las áreas de competencia y a una salida.

II. PERSONAL PARA PROCESAR LA INFORMACION

A. **Jefe de Oficiales de Marcación** - El torneo debe de contar con un Jefe de Marcación, el cual deberá estar presente durante todo el torneo y su único trabajo será ser el jefe de los Oficiales de Marcación, capacitar y monitorear el desempeño de cada uno (\$25).

B. **Comisionado NBL** - El torneo debe contar con un Comisionado de NBL para recolectar las tarjetas y/o resultados del torneo (\$100). Son personas con experiencia que estarán ayudando al Promotor. El Promotor debe tener en cuenta que esta persona es contratada por él mismo, la cual se desempeñará de la mejor manera para la realización del evento. El Promotor debe facilitar al Comisionado una mesa de dimensiones mínimas 1.80 X 0.76 m y sillas cercanas a la mesa central, y una persona a su servicio para llevar las tarjetas de competidor, resultados de división y finales a su mesa, tan pronto finalicen las divisiones. Todas las tarjetas y resultados deben ser entregados al Comisionado ANTES de que ser retire (\$50). Las responsabilidades del Comisionado para con el Promotor de NBL y la NBL son las siguientes:

- Procesamiento de Resultados** - Procesar (recolectar, tabular, ordenar) los resultados del torneo, recolectar todas las tarjetas de competidor NBL, incluyendo la tarjeta de resultados (tarjeta blanca) con la lista de ganadores del 1º al 8º lugar. (El Promotor deberá entregar al Comisionado todas las tarjetas sobrantes que no se hayan usado, para que puedan usarse en torneos posteriores de la Conferencia en caso de que se necesitaran).
- Resultados para el Website** - Llene el Apéndice N del SKITA "Hoja de Resultados para el Website" con los ganadores de las divisiones "N" y envíelos a la NBL.
- Auxiliar a los Oficiales de Marcación** - Auxiliar en el proceso de anotación de puntos/calificaciones demostrando de forma práctica como usar las tarjetas de competidor (APÉNDICE K del Reglamento SKITA) y supervisar a los Oficiales de Marcación.
- Asistir en Foto Reportaje** - Ayudar en la elaboración del reportaje y fotografía de un evento regional para su publicación en el website de comunicación de la NBL/SKIL (si la conferencia regional no tiene reportero gráfico). Esta es una opción a decisión del Comisionado.
- Representante NBL** - Actuar como representante para la NBL.
- Responsabilidades** - No solicitar al Comisionado funciones distintas a la recolección de tarjetas, tabulación de resultados y capacitación de tomadores de tiempo y marcadores)

C. **Reusarse a Usar al Comisionado** - El Comisionado realiza una función vital al procesar las tarjetas y/o resultados y su envío. Los rankings no pueden ser procesados de manera eficiente si las tarjetas no son procesadas y recibidas en el orden correcto y rápidamente por la NBL. Si el Promotor opta por no usar el Comisionado entonces aceptará pagar una multa de \$500 si una hoja de resultados para el website correctamente llenada no es enviada en las siguientes 24 horas y las tarjetas y/o resultados no son recibidas en las oficinas de la NBL en el orden correcto y dentro de los siete (7) días posteriores al torneo.

D. **Posición de Comisionado Vacante** - Si el Promotor de la conferencia no tiene un Comisionado, entonces será su responsabilidad designar quien realice dicho trabajo, y entonces el pago será opcional. Es responsabilidad del Promotor vigilar que las responsabilidades del Comisionado se efectúen, que las tarjetas y/o resultados estén en el orden correcto y enviarlas a la NBL con fecha de correo dentro de los siete (7) días siguientes al evento o llamar a la NBL y solicitar una extensión de tiempo. (\$50 y \$50 por cada mes posterior)

FIRMA DEL PROMOTOR DEL TORNEO _____ FECHA ____/____/____
 3 de 4 páginas

III. **PERSONAL DE APOYO DURANTE LA COMPETENCIA**

- A. **Coordinadores** - Todos los Promotores de una conferencia deben de hacer lo posible por asistir a todos los torneos de su conferencia(s), y deben actuar como un equipo de Coordinadores y jefes de departamento para la realización de los torneos de cada uno de ellos.
1. **Ejecutivos NBL No Pueden Competir o Juegear** - Promotores, Arbitradores, Comisionados NBL, NO PUEDEN competir y/ o ser Jueces en torneos de la conferencia regional en la que son Promotores, Arbitradores o Comisionados (\$25).
2. **No Coucheo** - Un Promotor NBL de Conferencia Nacional no tiene permitido el couchear en torneos de Conferencia Nacional o los Super Grandes, excepto cuando son alumnos de la escuela donde vive y enseña o alumnos que se han separado de sus escuela debido a que el promotor o el alumno cambio de residencia (\$50).
B. **Arbitrador NBL** - El Comisionado de Arbitraje asignado a la Conferencia del Promotor y/o especialmente designado por la NBL deberá arbitrar sobre cualquier violación al reglamento, tomar las decisiones finales y de penalización en todas las divisiones del torneo (\$100).
1. **Posición de Arbitrador Vacante** - Si el Promotor de la conferencia no tiene un Arbitrador, entonces será su responsabilidad designar quien realice dicho trabajo.
2. **El Promotor No Puede Influir en la Arbitración** - El Promotor no debe interferir, influir o hacer decisiones en lo referente a la arbitración de reglas (\$50).

IV. **PERSONAL COMPLEMENTARIO**

- A. **Distribuidor NBL** - El Promotor proveerá dos (2) mesas cercanas al área de competencia de 1.80 x 0.76m, para información y ventas de la NBL, las cuales serán accesible a competidores y espectadores (\$50).
B. **Website/Reportero Gráfico** - El torneo debe otorgar a cualquier Reportero de Conferencia regional o representante de NBL Sport Karate Website un pase de entrada como espectador la cual le permita el acceso tanto al área de competencia como a la de los Oficiales de Marcadón.
La NBL está desarrollando un website exclusivo para torneos NBL/SKIL. A los Promotores regionales y regionales se les requerirá el apoyar financieramente el website con una cuota adicional para el pago del personal que cubra los eventos y actualice el website cuando esté disponible. Si alguna cuota es recolectada por la NBL para estos servicios, y la NBL es incapaz de prestarlos, entonces las cuotas serán reembolsadas.

V. **CLINICA PARA OFICIALES DE MARCACION**

- A. **Junta en el Torneo** - El torneo debe celebrar una junta de Oficiales de Marcadón antes del inicio de las competencias del día, con una duración no menor a una (1) hora, y proveer un salón privado para realizarlo (\$25). El Comisionado de Conferencia Regional debe asistir y aclarar el procesamiento de resultados con el Jefe de Oficiales de Marcadón.

VI. **REGLAMENTO / CURSO PARA JUECES**

- A. **Junta en el Torneo** - El torneo debe utilizar su Arbitrador de Conferencia Regional NBL para conducir la junta de Jueces, que no será menor a una (1) hora, antes de iniciar las competencias del día; así mismo, el Promotor deberá proveer un salón privado para su realización (\$25). Todos los Coordinadores de Ring y Coordinadores de Jueces deben de estar presentes para confirmar los Jueces para cada ring y llevarlos directamente a sus rings al finalizar la junta.

SECCION C - REQUISITOS DE CONFERENCIA NBL

I. **COSTOS PARA PROMOTORES NBL**

- A. **Cuota de Sancionamiento** - (Ver Agregado - A).
B. **Alojamiento y Pagos a los Ejecutivos NBL** - De acuerdo a los criterios fijados en el Agregado - A, el Promotor debe proveer el alojamiento necesario, en el hotel del torneo, al Arbitrador, Comisionado y Reportero Gráfico de la conferencia si lo solicitan (\$100 por infracción).
C. **Compra de Paquete de Equipo Requerido** - El Promotor debe comprar el siguiente paquete de artículos: Tarjetas de puntuación para todas las divisiones y una lista de correo o lista de email de competidores disponible por correo electrónico o en disco para computadora para que el Promotor pueda enviar por correo o email sus convocatorias (etiquetas sólo estan disponibles bajo pedido) si están disponibles.
D. **Promotores NBL Visitantes** - Como una cortesía para los Promotores NBL visitantes de otras conferencias, no se les deberá cobrar la entrada como espectador.
E. **Premios en Efectivo** - El Promotor debe entregar cualquier premio en efectivo que haya anunciado en su publicidad, incluyendo su convocatoria.
F. **Programa de Rebate para Promotores NBL** - La afiliación al Programa de Rebates para Promotores NBL es requerida para algunos torneos NBL y optativo para otros (Pregunte a la NBL cuál es requerido y cuál opcional).
G. **Registro de Competidores** - Todos los torneos NBL en los Estados Unidos y Canada pueden ser requeridos a usar un sistema específico de registro en línea, para todos los competidores que se pre-registren o registren durante el torneo, y posiblemente firmar el convenio diseñado especialmente para los Promotores NBL.

II. **JUNTAS DE MESA DIRECTIVA DE LA CONFERENCIA**

- A. **Formación y Asistencia** - El Promotor debe ayudar a formar (si no existe) su propia Mesa Directiva de Conferencia y asistir a todas sus juntas.
B. **Agenda y Requisitos** - El Promotor debe de seguir la "Agenda y Requisitos para la Mesa Directiva de Conferencia" (tan pronto este completado y disponible) como lo establece la NBL y aceptar todas las decisiones tomadas por la mesa directiva.

FAVOR DE CONTESTAR (todos los Promotores)

SI EL TORNEO ES SOLO UN EVENTO DE CONFERENCIA REGIONAL ¿TENDRA FINALES NOCTURNAS? SI _____ NO _____
SI HAY UNA EXCEPCION EN EL USO DEL REGLAMENTO SKIL, EL REGLAMENTO USADO SERA _____
LAS EXCEPCION(ES) O ADICIONES ACORDADAS POR AMBAS PARTES, PROMOTOR Y NBL SON: _____

La firma de este acuerdo reemplaza a todos los convenios NBL previos para Promotores entre todas las partes implicadas por el calendario de eventos durante el año, como se indica arriba. La NBL se reserva el derecho de nulificar este acuerdo en cualquier tiempo basado en la infracción del acuerdo por cualquiera de las partes. Todos los Promotores deberán firmar y enviar el Anexo A y B. Todos los Promotores de torneos de Conferencias Nacionales deben firmar y enviar el AGREGADO C (y D, si aplica) para dar validez a este convenio.

FIRMADO CON FECHA _____ DIA DE _____, 20____. _____ REPRESENTANTE NBL

PROMOTOR DEL TORNEO _____ TESTIGO _____
(Asegúrese de anotar la fecha y firmar en la parte baja de cada página)

AGREGADO - A TARIFAS NBL DE SANCIONAMIENTO 2019

Todas las cuotas de sancionamiento de Promotores de Estados Unidos, deben ser pagadas por Cheque, Paypal o Tarjeta de Débito/Crédito (si es aceptable) por la cantidad total. Bajo el mutuo acuerdo al (re)sancionar con la NBL. Estas cuotas de sancionamiento deben ser pagadas antes de que se confirme el sancionamiento y antes de publicarse en alguna lista de torneos o promocionarse en cualquier medio de comunicación como un evento sancionado. Todos los Promotores de los Estados Unidos y Canada deben estar dispuestos a resancionar dentro del mes posterior a su torneo o se aplicarán cuotas de penalización (Ver SECCIÓN A, III, F). Los Promotores deben enviar firmado el "Convenio para Promotores" dentro de las 48 horas siguientes de su resancionamiento o automáticamente se le impondrá una multa de \$50 por mes de atraso, hasta que se recibido por la NBL (Ver Sección A, III, G). Países que no sean los EU y Canadá deben pagar sus cuotas directamente a las oficinas de la NBL antes de que se confirme el sancionamiento y antes de publicarse en alguna lista de torneos o promocionarse en cualquier medio de comunicación como un evento sancionado. Pago y/o alojamiento en hotel para el comisionado, arbitrador y reportero-gráfico, deben de ser hechos con el Promotor antes del torneo. Acuerdos con el reportero-gráfico para cubrir los torneos de Conferencias Nacionales, para su inclusión en el sitio nbl/skil.com, así como comisionados, arbitrador para todas las Conferencias regionales de Norte América, a excepción de EU y Canadá, deben ser realizados a través de las oficinas de la NBL (716) 763-1111. Los pagos deben ser hechos en dólares americanos. Las cuotas canadienses pueden ser pagables en fondos canadiense al tipo de cambio aplicable. Todos los torneos Nacionales tienen también sancionamiento regional y pagan solamente una cuota basada en los puntos de clasificación de su sancionamiento.

TORNEOS DE CONFERENCIA REGIONAL

EU / CANADA	REQUISITOS	CUOTA:	A PAGAR	FORMA DE PAGO
<i>(Nota: Una vez sancionado el torneo, el contrato firmado deberá ser recibido dentro de las 48 horas siguientes o habrá una penalización de \$50 por mes de infracción)</i>	1. a) Inicial Sancionamiento 10pt	\$375	Al sancionar	Chq, T Cred, Paypal
	b) Resancionamiento	\$500 **	Al sancionar	Chq, T Cred, Paypal
	2. Puntos adicionales ganados**	\$50 cada uno	Al sancionar	Chq, T Cred, Paypal
	3. Tarjetas de Competidor/Lista de Correo	\$95	Al sancionar	Chq, T Cred, Paypal
	4. Comisionado de Conferencia	\$100 y 2 noches de hotel (\$125 para eventos de más de 1 día) y Estacionam.	Antes del inicio del torneo	Efectivo/Cheque
	5. Arbitrador de Conferencia	\$100 y 2 noches de hotel (\$125 para eventos de más de 1 día) y Estacionam.	Antes del inicio del torneo	Efectivo/Cheque
NORTE AMERICA (exc. EU/CAN) <i>(Nota: Una vez sancionado el torneo, el contrato firmado deberá ser recibido dentro de las 48 horas siguientes o habrá una penalización de \$50 por mes de infracción)</i>	1. Sancionamiento 10pt	\$150	Al sancionar	Efectivo/Cheque
	2. Puntos adicionales ganados***	\$25 cada uno	Al sancionar	Efectivo/Cheque
	3. Tarjetas de Competidor/Lista de Correo	\$40 más envío	Al sancionar	Efectivo/Cheque
	4. Comisionado de Conferencia	\$125 y 2 noches de hotel (\$150 para eventos de más de 1 1/2 días)	Antes del inicio	Efectivo/Cheque
	5. Arbitrador de Conferencia	*\$125 y 2 noches de hotel (\$150 para eventos de más de 1 1/2 días)	En el torneo	Efectivo/Cheque

TORNEOS DE CONFERENCIA NACIONAL

EU / CANADA <i>(Nota: Una vez sancionado el torneo, el contrato firmado deberá ser recibido dentro de las 48 horas siguientes o habrá una penalización de \$50 por mes de infracción)</i>	1. a) Inicial Sancionamiento 10pt	\$375	Al sancionar	Chq, T Cred, Paypal
	b) Resancionamiento	\$500 **	Al sancionar	Chq, T Cred, Paypal
	2. Puntos adicionales ganados	\$50 cada uno	Al sancionar	Chq, T Cred, Paypal
	3. Tarjetas de Competidor/Lista de Correo	\$95	Al sancionar	Chq, T Cred, Paypal
	4. Anunciador Finales/libro de marcadores	\$55	Al sancionar	Chq, T Cred, Paypal
	5. Marcador Electrónico	\$100 & \$100 de depósito	Al sancionar	Chq, T Cred, Paypal
	6. Comisionado de Conferencia	*\$100 y hasta 3 noches de hotel si necesario (\$150 para eventos de más de 1 día) y Estacionamiento	En el torneo	Efectivo/Cheque
	7. Arbitrador de Conferencia	*\$100 y hasta 3 noches de hotel si necesario (\$150 eventos de más de 1 día) y Estacionamiento	En el torneo	Efectivo/Cheque
	8. Representante Oficial NBL (opción NBL)	Avión y hasta 3 noches hotel/transporte (ver recuadro)	Avión pagado antes del torn	-
NORTE AMERICA (exc. EU/CAN) <i>(Nota: Una vez sancionado el torneo, el contrato firmado deberá ser recibido dentro de las 48 horas siguientes o habrá una penalización de \$50 por mes de infracción)</i>	9.. Oficiales para el torneo (opcional)		En el torneo	Efectivo/Cheque
	1. Sancionamiento 10pt	\$300	Al sancionar	Efectivo/Cheque
	2. Puntos adicionales ganados	\$50 cada uno	Al sancionar	Efectivo/Cheque
	3. Tarjetas de Competidor/Lista de Correo	\$40 más envío	Al sancionar	Efectivo/Cheque
	4. Anunciador Finales/libro de marcadores	\$55	Al sancionar	Efectivo/Cheque
	5. Marcador Electrónico (opcional)	\$100 & \$100 de depósito	Al Sancionar	Efectivo/Cheque
	6. Comisionado de Conferencia	*\$125 y 3 noches de hotel (\$150 para eventos de mas de 1 1/2 días)	Avión pagado antes del torn	Efectivo/Cheque
	7. Arbitrador de Conferencia	*\$125 y 3 noches de hotel (\$150 para eventos de mas de 1 1/2 días)	Avión pagado antes del torn	Efectivo/Cheque
	8. Representante Oficial NBL (opción NBL)	Avión y hasta 3 noches hotel/transporte (ver recuadro)	Avión pagado antes del torn	-
OTROS CONTINENTES	9. Oficiales para el torneo (opcional)		En el torneo	Efectivo/Cheque
	1. Sancionamiento y Puntos	Gratis		
	2. Tarjetas de Competidor/Lista de Correo (opc)	\$40 más envío	Al sancionar	Efectivo/Cheque

* = O avión y 2-3 noches de hotel si es necesario, no pago

** = Si resanciona y el pago, por cheque, es hecho dentro de los treinta (30) días posteriores al torneo, entonces sólo pagará \$375.

*** = Después del primer año

NOTA: Todas las cantidades son en dólares americanos

COMPENSACION MINIMA REGLAMENTARIA PARA OFICIALES EN TORNEOS

(Requisito, únicamente, para todas las Conferencias Internacionales y Nacionales)

Jefe de Mantenimiento / Montaje (1)	\$100 o 2 noches de hospedaje
Jefe de Seguridad (1)	\$100 o 2 noches de hospedaje
Jefe de Oficiales de Marcación (1)	\$100 o 2 noches de hospedaje
Anunciador (1)	\$100 o 2 noches de hospedaje
Jefe de Coordinación (1)	\$100 y 2 noches de hospedaje
Coordinador de Rings (1 por cada uno o dos rings)	\$100 c/u o 2 noches de hospedaje
Jueces Centrales (pre-seleccionados, 1 por cada ring)	\$50 c/u o 1 noche de hospedaje
Anunciador para finales (1)	\$100 y/o 2 noches de hospedaje
Coordinador para finales(1 o más)	\$100 c/u y 2 noches de hospedaje

FIRMADO Y FECHADO EL DIA _____, DE _____ 20_____ .

REPRESENTANTE NBL

PROMOTOR DEL TORNEO

TESTIGO